



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Marzo 15/2017

VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI, en el Departamento de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en las asignaturas: Geografía Humana General (Cód. 6775), Problemas de Geografía Económica de la Argentina (Cód. 6908) y Cartografía (Cód. 6774).

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

**Prof. María de los Ángeles GALFIONI** (DNI N° 29.452.718)  
**Ayudante de Primera dedicación Exclusiva**  
7399 p. Propios y 22198 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718), en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 118/2017

S.M.P.